



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00403-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por EUNICE DEL SOCORRO CÁRDENAS GIL contra RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, la apoderada judicial de la parte ejecutada mediante memorial allegado el 10 de noviembre de los corrientes, pone en conocimiento de esta dependencia judicial el fallecimiento de su poderdante el cual se produjo el 11 de junio de 2021, suceso que se verifica con el certificado de defunción que aporta y que impide llevar a cabo la diligencia de remate prevista para el día de hoy.

Por consiguiente, previo a continuar con el trámite del proceso, se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutada para que informe los posibles sucesores procesales del señor Gaviria Barrientos, aportando prueba de tal calidad y de ser el caso para que ratifiquen el mandato judicial a esta conferido para continuar con la representación de la pasiva.

Verificada la cuenta del Banco agrario del Despacho, no existen dineros depositados para hacer postura, en los términos del art. 451 del CGP, por lo que no es necesario ordenar alguna devolución.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 190 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de noviembre  
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria